INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011 DECRETO 2106 DE 2019

INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN

(PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023)

SEGUNDO SEMESTRE

OFICINA DE CONTROL INTERNO

JOHN MAURICIO ROBLES RAMIREZ
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

BUCARAMANGA, ENERO DE 2024

INFORME DE LA EVALUACION INDEPENDIENTE AL ACTUAL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN

(LEY 1474 DE 2011)
(DECRETO 2106 DE 2019)

La Oficina de Control Interno del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander, en cumplimiento al artículo 156 del Decreto 2106 de 2019 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, donde establece la obligación de realizar los reportes del responsable de control interno. En referencia al artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9° de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, el cual queda así: "Artículo 14. Reportes del responsable de control interno, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar y publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

Para cumplir con lo exigido en las citadas normas, se publica en la página Web del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander, el informe de la evaluación independiente al actual estado del sistema de control interno, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de Julio del año 2023 al 31 de Diciembre de 2023, a partir de hoy, 18 de Diciembre de 2023.

INTRODUCCION

Para el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander, el MECI modelo estándar de control interno, proporciona la estructura para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo institucional, promueve una estructura uniforme, la cual se adaptó a las necesidades específicas del del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander, y al cumplimiento de sus metas y objetivos.

Teniendo en cuenta que el MECI concibe el sistema de Control Interno como un conjunto de elementos interrelacionados, donde intervienen todos los funcionarios; cada uno como responsable del control en el ejercicio de las funciones y actividades; busca garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales y la contribución de éstos a los fines esenciales del Estado; a su vez, persigue la coordinación de las acciones, la fluidez de la información y comunicación, anticipando y corrigiendo, de manera oportuna, las debilidades que se puedan presentan en el que hacer institucional.

Con el firme propósito de seguir afianzando los objetivos institucionales de la administración pública, el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, expidió el Decreto 1499 el 11 de septiembre del año 2017, impartió instrucciones referente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, para las entidades públicas; a partir de esta normatividad, el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander procedió a adoptar el modelo MIPG mediante la expedición de la Resolución Administrativa Interna, y de acuerdo a lo establecido en el citado Decreto, el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander conformo y reglamento el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y se han elaborado las actas de las reuniones de trabajo.

Igualmente, la nueva versión del MECI se adoptó mediante resolución la cual se encuentra acorde al manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, según las instrucciones al respecto.

Por otra parte, con el Decreto 648 de abril de 2017, el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander actualizo el comité institucional de control interno, mediante la Resolución administrativa interna, y se han realizado las reuniones de trabajo, con sus respectivas actas.

El Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander diseño el plan de trabajo para el proceso de implementación y puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, según las recomendaciones del órgano rector en la materia el DAFP; en el mes de mayo de 2023 se presentó la evaluación definitiva correspondiente a la vigencia 2022 mediante el diligenciamiento del FURAG formulario único de reporte de avance de la gestión y el resultado se encuentra publicado en la página web del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander, los resultados obtenidos son buenos y refleja un alto grado de avance y madurez del MIPG en la entidad.

JUSTIFICACION

MARCO JURIDICO

El Gobierno Nacional a través del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, expidió el Decreto 1499 de 2017, para la implementación del MIPG y en la séptima (7) dimensión referente al control interno se actualiza el MECI.

Así mismo y de conformidad a lo establecido en la Ley 87 de 1993, al Decreto 1537 de 2001 y demás normas concordantes, especialmente la ley 1474 de 2011, el decreto 2106 de 2019; le corresponde a la Oficina de Control Interno del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander, evaluar y hacer el seguimiento a los procesos y procedimientos institucionales y realizar de forma semestral un informe de la evaluación independiente del estado del sistema de control interno del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

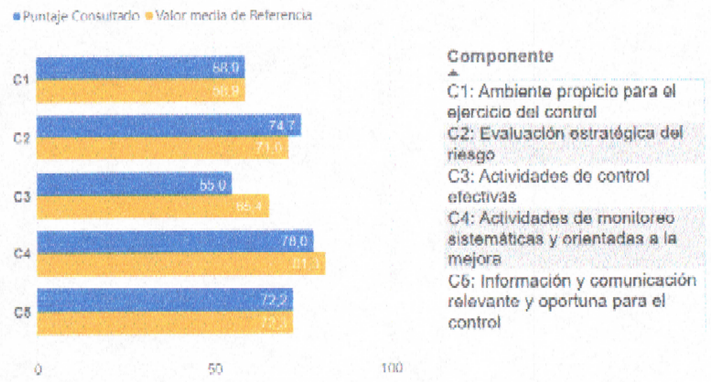
El Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN, cuenta con un Sistema de Control Interno que da cumplimiento a las obligaciones legales, es de anotar que la administración esta consiente de la importancia de mantener un sistema de control interno actualizado.

CALIFICACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SEGÚN EL PROCESO DE LA ENCUESTA FURAG VIGENCIA 2022



Se obtuvo un resultado general de 70.9 % de la calificación del Sistema de Control Interno de la Vigencia 2022 la cual es el último periodo evaluado en la encuesta de FURAG, resultado que se mejoró en comparación de la Vigencia 2021 en el obtuvo una calificación general de 70.4%.

II. Índices de desempeño de los componentes MECI

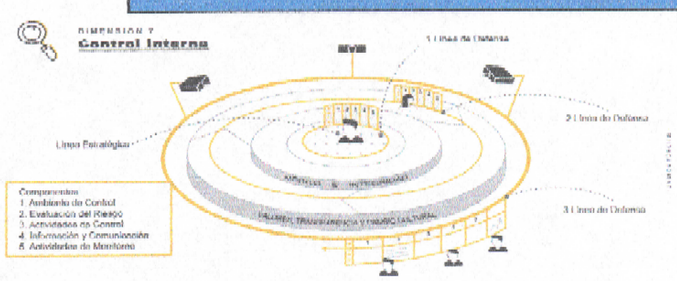


Como se evidencia en la calificación del Índice de Desempeño de los componentes de MECI de la vigencia 2022, se tiene debilidades en los componentes C3 Actividades de Control efectivas y C1 componente de Ambiente propicio para el ejercicio del Control.

EVALUACION INDEPENDIENTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2023

Nombre de la Entidad:	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER
Periodo Evaluado:	01 Julio - 31 Diciembre 2023

Estado del sistema de Control Interno de la entidad	84%



Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	Si	Actualmente se lleva a cabo la Implementación del MIPG, cuya adopción fue aprobada por el consejo directivo de la entidad en septiembre de la vigencia 2019, por lo tanto a la fecha su avance no esta al 100%, todavia falta avanzar en la construcción de algunas políticas de las dimensiones de Talento Humano, Gestión del Conocimiento, Innovación, información y Comunicación, durante la vigencia 2023 se han aprobado varias políticas y programas dentro del Comite de Gestion y Desempeño, documentos que hacen parte de la implementación de la metodología: Política de pArticipación Ciudadana, Política de Control Interno, PETI, Plan de atención al ciudadano, la Oficina de Planeación tiene un cronograma con los responables de los diferentes de la elaboración, socialización y aplicación de las políticas y programas aprobadas para su adpción.
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (SI/No) (Justifique su respuesta):	SI	El Sistema de Control Interno en la entidad ha venido evolucionando con el fin de implementar al 100% la septima dimensión del Modelo Integrado de planeación y gestión, con el fin de desarrollar el Modelo Estandar de Control Interno- MECI, el cual fue actualizado en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno que establece el artículo 133 de la ley 1753 de 2015. En este orden de Ideas la Alta dirección en cabeza del representante legal quien preside el Comite de Coordinación de Control Interno es quien orienta las estrategias de control de la entidad y evalua las diferentes situaciones de no conformidad a fin de mejorar continuamente y se monitorea periodicamente el sistema de control Interno. El objetivo del MECI es proporcionar una estructura de control de la gestión que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de control Interno
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (SI/No) (Justifique su respuesta):	SI	La Entidad cuenta con una institucionalidad adecuada, demuestra el compromiso con la integridad, estableció los mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno, a través de la actualización del comité de Coordinación del sistema de Control Interno de acuerdo a lo previsto en el articulo 2.2.2.1.6 del decreto 1083 de 2015 modificado por el decreto 648 de 2017, donde se definieron las funciones de forma clara que incluye el seguimiento al diseño y efectividad de la estructura de control, tambien el Manual de Gestión del Calidad, el Proceso de Control Interno, tambien el Comite de Gestión y Desempeño, Los Manuales de Riesgos de la entidad

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicacion de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente

Ambiente de control	Si	78%	El Idesan esta orientado a minimizar los riesgos durante la operación y demuestra el compromiso con la integridad Valores y principios del servicio público, actualmente la entidad se encuentra en proceso de implementación del Código de integridad. La oficina de Control Interno ha establecido los mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno, acorde a los niveles de autoridad y responsabilidad, esta dimensión monitorea las lineas de reporte en temas clave para la entidad como: Financiera, Contable, Resultados de la Gestión, Contratación, Ejecución Presupuestal, entre otros que faciliten la toma de decisiones. En Idesan los líderes de procesos tienen definidos dichos reportes y su periodicidad de entrega a la alta dirección con copia a la oficina asesora de Control Interno, los cuales se pueden evidenciar en los siguientes enlaces: https://idesan.gov.co/informe-de-gestion/ https://idesan.gov.co/plan-de-compras/. https://idesan.gov.co/plan-estrategico-idesan/, https://idesan.gov.co/planes-de-mejoramiento/, https://idesan.gov.co/control-interno/	84%	La Oficina de Riegos desarrolló el diseño de la programación de un software con la metodologia establecida para el análisis del riesgo Operativo teniendo como base El Manual SARO Cod 30.027.05-020-01 versión 1, y nace el software denominado SIIARE, totalmente parametrizado con los límites y politicas, con todas las seguridades, que nos permiten registrar los riesgos tanto inherentes como Residuales, su evaluación, impacto, seguimiento, control, y en general el panorama de riesgos por procesos oficinas y entidad. Herramienta única dentro del monitoreo que hacen los demás INFIS.	-6%
Evaluación de riesgos	Si	88%	La entidad cuenta con una oficina de riesgos, la cual se encarga de monitorear los diferentes riesgos que maneja la entidad y el cumplimiento de los manuales de riesgos que tiene el Idesan, así mismo se tienen plenamente identificados los riesgos de corrupción los cuales son monitoreados constantemente y la oficina de control interno cuatrimestralmente le hace seguimiento a los componentes del plan anticorrupción. La política de Gestión del Riesgo se constituye en una política de operación para la entidad, actualmente el instituto tiene identificados los riesgos ya mencionados, no obstante falta trabajar más en la identificación de los riesgos de seguridad informática y el diseño de sus controles.	88%	La entidad cuenta con una oficina de riesgos, la cual se encarga de monitorear los diferentes riesgos que maneja la entidad y el cumplimiento de los manuales de riesgos que tiene el Idesan, así mismo se tienen plenamente identificados los riesgos de corrupción los cuales son monitoreados constantemente y la oficina de control interno cuatrimestral	0%

					mente le hace seguimiento a los componentes del plan anticorrupción .	
Actividades de control	Si	79%	Se llevaron a cabo los planes de acción para el tratamiento de riesgos por parte de las oficinas de Control Interno y riesgos dirigidos al mejoramiento de las condiciones iniciales que arrojaron la materialización de cada riesgo, y ya cuenta con la propuesta del plan de tratamiento. Mapa de Procesos El mapa de procesos en la entidad se monitorea constantemente a través de las auditorias que realiza la oficina de calidad y de control interno con el fin de verificar el cumplimiento de los mismos y de llevar a cabo acciones de control para garantizar una perspectiva global local, ubicando cada proceso en el marco de la cadena de valor Tablero de Indicadores. Está ubicado en el Sistema Integrado de Gestión, en la subcategoría INDICADORES de cada uno de los 14 Procesos (Estratégicos, Misionales, De Apoyo, Control y Evaluación) formulados y medidos de acuerdo a su frecuencia de medición. En el siguiente enlace. https://idesan.gov.co/category/informes/indicadoresdegestion/ Seguimiento a las No Conformidades se hizo seguimiento a las Oportunidades de Mejora a los planes de tratamiento suscritos con la oficina de riesgos con el fin de monitorear las acciones para mitigar riesgos y mejorar cada procedimiento. Controles en materia de Gestión Documental Durante el período en estudio, a través de las auditorias que realizó la oficina de Control Interno se verifico que todo expediente de gestión de las diferentes áreas cumpliera con las normas de Gestión documental y en aquellos expedientes donde se observaron irregularidades en el cumplimiento de las normas de Gestión documental se realizaron las correspondientes no conformidades con el fin de generar acciones de mejora para dar cumplimiento a los controles en materia de Gestión documental. Controles en materia TIC En el mes de febrero se rindió el Informe de	88%	Durante este periodo la oficina de Control Interno ha hecho acompañamiento y seguimiento a la oficina de riesgos de la entidad con el fin de evaluar la efectividad de los controles y priorizar dentro del programa de auditorias anual, temas previamente identificados por el área de riesgos y riesgos ya siniestrados, se trazó la línea para priorizar las auditorias según el mapa de riesgos institucional en la planeación del programa anual de auditorías para esta vigencia.	-9%

			Derechos de Autor de software e inventario tecnológico de la entidad ante la Dirección Nacional de derechos de autor, se pueden observar en los siguientes enlaces: https://idesan.gov.co/wp-content/uploads/2021/02/INFORME-DERECHOS-DE-AUTOR.pdf https://idesan.gov.co/wp-content/uploads/2020/02/Informe-de-software-2019.pdf			
Información y comunicación	Si	00%	En este cuarto componente del control se verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, con el fin de procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. En este sentido el instituto procura generar y obtener información relevante, oportuna, confiable, integra y segura que da soporte al Sistema de Control Interno, también comunica la información relevante hacia el interior de la entidad, para apoyar el funcionamiento del Sistema, de igual manera se comunica a los grupos de valor previamente identificados por la entidad sobre los aspectos claves que afecten el funcionamiento del Sistema y proporciona información. Caracterización usuarios y medición de percepción El área comercial cuenta con una encuesta de satisfacción al ciudadano caracterizada según el usuario, genero, edad, se recomienda aplicar la caracterización solicitada por MIPG de acuerdo a la cartilla de caracterización de usuario, el área Comercial, dependencia responsable de atención al ciudadano aun no ha realizado una caracterización formal de los usuarios de los servicios que presta el Idesan, se recomienda tenerlo en cuenta antes de la próxima medición. Publicación de información La información se publica en el link de transparencia los mecanismos para la atención al ciudadano, localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público, derechos de los ciudadanos y medios para garantizarlos, mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con	79%	Idesan permanentemente esta informando a los ciudadanos sobre los temas de relevancia desde sus redes sociales. Así mismo dado el compromiso con el cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano para la misma vigencia, reflejó las actividades e indicadores de la entidad en materia de rendición de cuentas.	1%

			omisiones o acciones de la entidad. informes de PQRSD. https://idesan.gov.co/atencion-al-ciudadano/pqrsd/ El área comercial elaboró y publicó el informe consolidado segundo semestre de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) y otros trámites en el siguiente enlace: https://idesan.gov.co/ Rendición de Cuentas El Idesan permanentemente esta informando a los ciudadanos sobre los temas de relevancia desde sus redes sociales. Así mismo dado el compromiso con el cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano para la misma vigencia, reflejó las actividades e indicadores de la entidad en materia de rendición de cuentas.			
Monitoreo	Si	93%	La entidad cuenta con controles diseñados para mitigar los riesgos operativos y de corrupción identificados en el Mapa de Riesgos y en los puntos de control identificados en los Procedimientos documentados y parametrizados en el SIARE se efectuó la evaluación de la implementación del MECI, a través del Formulario Único de Avance en la Gestión – FURAG, correspondiente a la vigencia 2022 , cuyo resultado se puede observar en el siguiente enlace. Evaluación Independiente: De conformidad con el Programa de Auditorías aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la Oficina de Control Interno durante el periodo evaluado Entregó los Informes Definitivos de las siguientes Auditorías La mayoría de actividades de auditoría interna llevadas a cabo durante este periodo sirvieron de retroalimentación a la entidad en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia de los mismos promoviendo la mejora continua.	88%	Autoevaluación Institucional. En IDESAN realiza su proceso de autoevaluación, de forma permanente a través de mediciones periódicas, de los resultados de la gestión institucional desde la implementación de las políticas de gestión y sus autodiagnósticos, actualización y mantenimiento de los procesos, manuales, guías, procedimientos, identificación de riesgos, entre otros, con el propósito de valorar la efectividad del sistema de control interno de la entidad.	7%

RECOMENDACIONES

Se advierte a la gerencia y a su equipo de trabajo, que debe continuar implementando mecanismos para el normal funcionamiento de los diferentes procesos en cumplimiento de la Ley, así evitar que los organismos de inspección, vigilancia y control, evidencien hallazgos en sus procesos de auditorías externas; asi mismo, se debe continuar fortalecimiento del Modelo Estándar de Control Interno, la Ley de Transparencia y Acceso a la información, el correcto y adecuado manejo del sistema de gestión documental y todos los correctivos necesarios para la eficacia y eficiencia en la tarea administrativa de la actual administración, así como la importancia de cumplir con el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de Santander.

Se reitera la recomendación de apoyar el proceso del sistema de Gestión Documental en cumplimiento a la Ley General de Archivo, el sistema de gestión de las Tecnologías, la información y las comunicaciones, al igual que el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN

Para el cabal cumplimiento de la política de racionalización de trámites, se recomienda adelantar acciones orientadas a reducir costos, tiempos documentos, procesos, procedimientos y a generar esquemas no presenciales para su realización como el uso de correos electrónicos, página web, entre otros.

Continuar con la ejecución del Plan estratégico vigencia 2023 de la estrategia Gobierno digital y el PETI.

El Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander debe continuar aplicando mediciones que le permitan evaluar permanentemente la satisfacción de los usuarios con respecto a la prestación de los servicios que presta.

Se debe continuar los seguimientos frente a las responsabilidades de la publicación oportuna y permanente de la página web, en la plataforma de SIA Observa, SIA Contralorias y Secop II, así como de todos aquellos aspectos relacionados con la gestión documental de la entidad.

Se debe revisar los procesos de calidad con el fin de actualizarlos debido a que se evidencio documentos como Caracterizaciones Manuales y procedimientos desactualizados.

Se debe actualizar el procedimiento de control interno disciplinario y ajustarlo a la última normatividad vigente e implementarlo.

Se recomienda actualizar el Manual especifico de funciones y competencias laborales.

Se recomienda hacer Informes de Gestión de las diferentes dependencias de la Entidad ya que se culmina el Gobierno 2020 -2023.

Se recomienda seguir acatando los requerimientos de la Superfinanciera como se viene haciendo desde el Inicio de este Gobierno.

Es necesario seguir con la Austeridad del Gasto de la Entidad como se hizo en esta vigencia 2023.

Se recomienda seguir con el proceso de empalme con el Gobierno entrante bajo la normatividad vigente e implementar las guías del MIPG relacionadas con este proceso, además de tener el acompañamiento permanente de la oficina de control interno y las entidades de control y vigilancia las cuales son garantes de un empalme adecuado.

Se elabora en la ciudad de Bucaramanga, a los (09) días del mes de Enero de 2024 y se procede a su publicación en la página Web IDESAN, se firma por el responsable de su elaboración y presentación.

JOHN MAURICIO ROBLES RAMIREZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO